



BUIN, 31 JUL 2009

DECRETO AR. N° 217 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 141 de fecha 14 de Mayo del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilada al Grado 10° de la Planta Técnicos, a doña Eva Polina Ormeño Velásquez, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Julio del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Eva Polina Ormeño Velásquez, para que efectúe las labores técnicas de Dibujante Técnico en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 157 de fecha 10 de Julio del 2009, mediante el cual el señor Director de Obras Municipales, solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Eva Polina Ormeño Velásquez, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Agosto del 2009.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 1732 de fecha 13 de Julio del 2009, que nombra al señor Alcalde en comisión de servicios por su participación en la "IX Asamblea Nacional de Municipalidades" a efectuarse en la ciudad de Antofagasta durante los días 27 al 31 de Julio del 2009; y nombra como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia – Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña **EVA POLINA ORMEÑO VELASQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores técnicas de Dibujante Técnico, en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilada al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria continuará en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 2.1.10 "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL RETAMALES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFU/RRG/IVR/ams.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos